CONCEJO DELIBERANTE DE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. A. Brown

ORDENANZA Nº 003/2010.-

VISTO:

La Ordenanza Ad-referéndum Nº 013/10, sancionada por el Ejecutivo Municipal, en Relación a la necesidad de contar con Direcciones en distintas Áreas Municipales y.----------

CONSIDERANDO:

Que, esas Direcciones son necesaria para agilizar y prestar un mejor servicio a la población, además de mejorar administrativamente la gestión municipal.----------

Que, las Direcciones a crear son la Dirección de Cultura, la Dirección de Medio Ambiente, Dirección de la Juventud y la Dirección de Prensa y Propaganda.----------

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS
ORDENA

Artículo Nº 1: CREASE la Dirección de Cultura, la Dirección de Prensa y Propaganda y la Dirección de la Juventud dependiente del área de Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza----------
Articulo Nº 2: **CREASE** la Dirección de Medio Ambiente, dependiente del área de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.----------

Articulo Nº 3: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar los alcances, deberes y atribuciones de cada una de las Direcciones creadas.----------

Articulo Nº 4: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ. ORDENANZA AD REFERENDUM Nº 013/10. APROBADO SOBRE TABLA POR LOS CONCEJALES: DE LA ROSA, MADARIAGA, VILLALVA, MENDEZ, GARCIA VIRGOLINI, PALACIOS Y ZAPATA.----------

Cristian Bernardo Arenas
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Municipalidad de Prof. S. Mazza

Alberto Alejandro Zapata
Presidente
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Escaneado con CamScanner